



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0174

PADRE LAS CASAS, 09 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2342, de fecha 02.08.2010 a nombre de MARIANELA MARGARITA PARADA QUILODRAN.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00471 de fecha 12.01.2009.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-7915, de fecha 24.05.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL	: 5-334
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCION COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 192
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: MARIANELA MARGARITA PARADA QUILODRAN
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

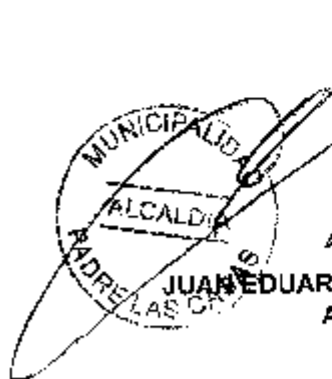
YES/ADD/ve

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(5-334)

ID 38840



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE